



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - (SIC)

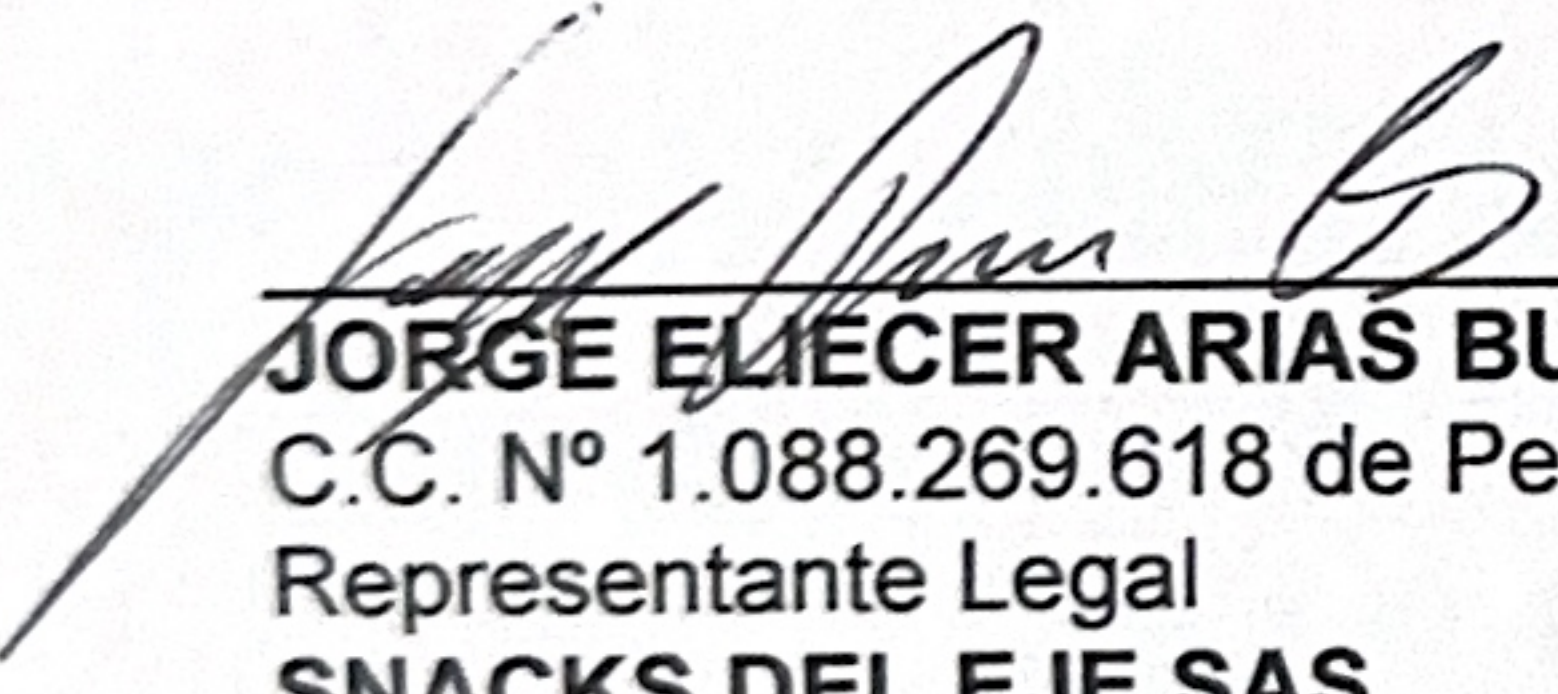
E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL
TRÁMITE: SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA MIXTA
MARCA: CHIPLUS
CLASE: 29
SOLICITANTE: SNACKS DEL EJE SAS

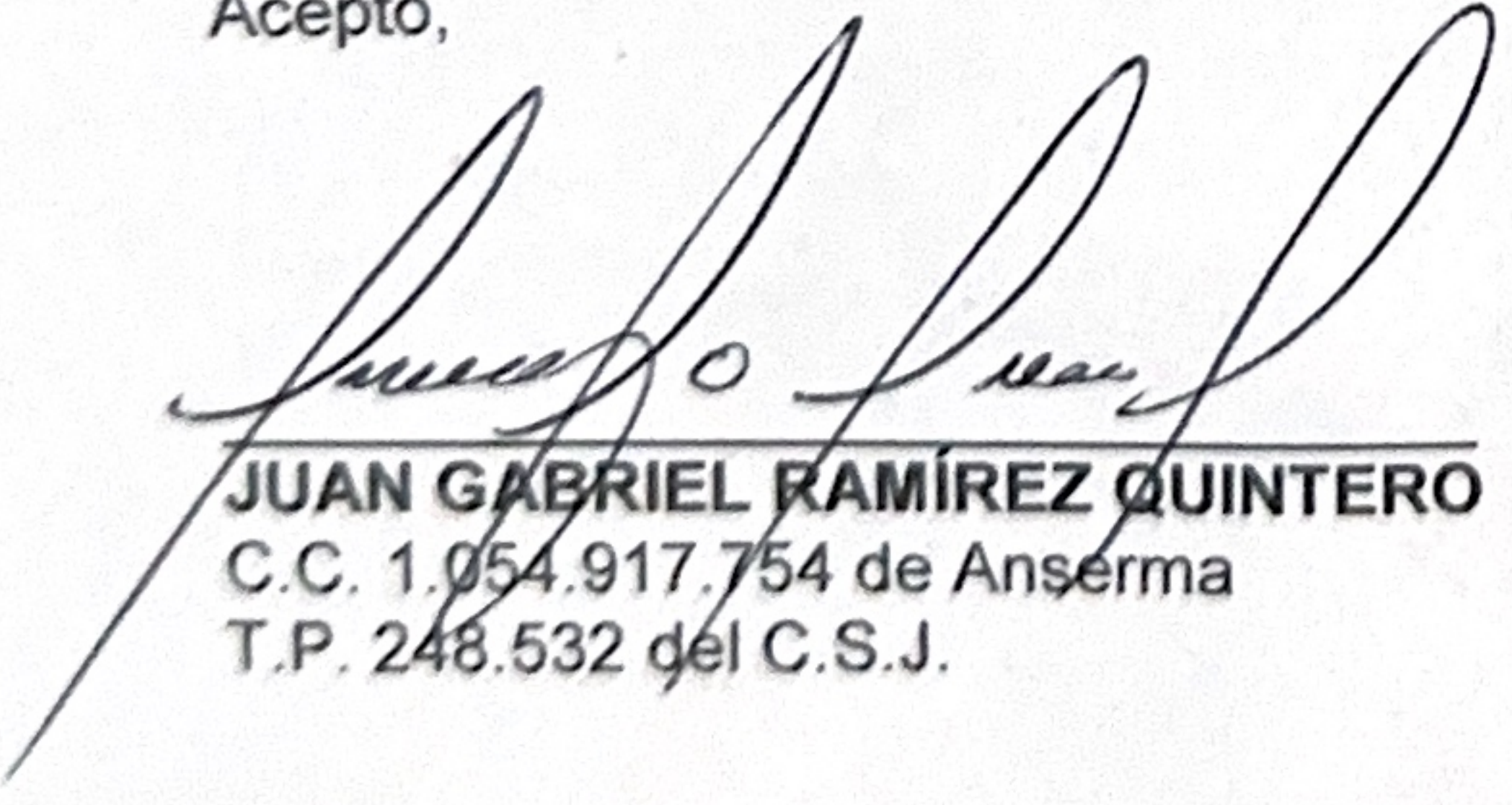
JORGE ELIECER ARIAS BUSTAMANTE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Dosquebradas (Risaralda) identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.269.618 de Pereira, Obrando como representante legal de la sociedad **SNACKS DEL EJE SAS** sociedad identificada con el número del Nit. 901548208-6, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Dosquebradas Risaralda, por medio de la presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, al señor **JUAN GABRIEL RAMÍREZ QUINTERO**, abogado titulado, que se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.054.917.754 de Anserma (Caldas) y portador de la Tarjeta Profesional N° 248.532 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación trámite ante su dependencia la solicitud de registro marcario mixto denominado "CHIPLUS" y perteneciente a la clase 29 de la Clasificación Internacional NIZA.

El Abogado **JUAN GABRIEL RAMÍREZ QUINTERO**, queda investido además de las facultades de dar, recibir, transigir, conciliar, desistir, negociar, sustituir el presente poder, reasumirlo, solicitar y aportar pruebas. A su vez para aportar oficios, efectuar pagos determinados por la ley, interponer recursos, oponerse, recibir notificaciones y en general para todas aquellas actuaciones tendientes al cabal cumplimiento del encargo a el encomendado. Cualquier duda sobre el alcance del presente poder, deberá resolverse en favor de las facultades del apoderado.

Atentamente,


JORGE ELIECER ARIAS BUSTAMANTE
C.C. N° 1.088.269.618 de Pereira (Risaralda)
Representante Legal
SNACKS DEL EJE SAS

Acepto,


JUAN GABRIEL RAMÍREZ QUINTERO
C.C. 1.054.917.754 de Anserma
T.P. 248.532 del C.S.J.



PAGINA TODA
EN BLANCO





CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/01/2026 - 15:47:27
Recibo No. S000420242, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbz1PT9jEM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SNACKS DEL EJE S.A.S
Nit : 901548208-6
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 69536
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 2 A 27 MZ 4 BG 6 ZONA INDUSTRIAL L
Barrio : LA BADEA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : contacto.plataninsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105382654
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 2 A 27 MZ 4 BG 6 ZONA INDUSTRIAL L
Barrio : LA BADEA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contacto.plataninsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 14 de diciembre de 2021 bajo el No. 1068504 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2023, con el No. 18949 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PLATANIN SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2023-11 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 21 de noviembre de 2023 bajo el No. 1078963 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2023, con el No. 18950 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/01/2026 - 15:47:27
Recibo No. S000420242, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbz1PT9jEM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 2024-07 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 19911 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR SNACKS DEL EJE S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad comercial o civil, lícita. (Numeral 5, artículo 5 de la Ley 1258 de 2008).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 40.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2023 con el No. 18949 del libro IX, inscrita/o originalmente el 14 de diciembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 1068504 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER ARIAS BUSTAMANTE	C.C. No. 1.088.269.618



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/01/2026 - 15:47:27
Recibo No. S000420242, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbz1PT9jEM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 2023-11 del 01 de noviembre de 2023 de la 18950 del 05 de diciembre de 2023 del libro IX Asamblea Extraordinaria De Accionistas
- *) Acta No. 2024-07 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea 19911 del 12 de agosto de 2024 del libro IX General Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$609.758.550,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/01/2026 - 15:47:27
Recibo No. S000420242, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbz1PT9jEM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

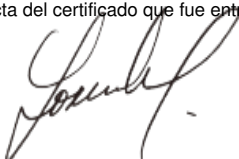
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***